

# Eficiencia Energética

AFME comparte los objetivos de alcanzar una Unión de la Energía y modernizar la economía de la Unión Europea recogidos en la Comunicación de la Comisión sobre “Energía limpia para todos los europeos”.

AFME considera que el mecanismo elegido (Clean Energy Package) por la Comisión, para establecer un marco reglamentario más ambicioso y enfocado a colocar la eficiencia energética en primer lugar, alcanzar un liderazgo global en energías renovables y aportar un trato justo para los consumidores, es adecuado.

AFME opina que las revisiones de las Directivas de Eficiencia Energética (2012/27/UE) y de Eficiencia Energética de los Edificios (2010/31/UE) apuestan por otorgar un papel más importante a la eficiencia energética y están planteadas desde una perspectiva para conseguir que la eficiencia energética tenga un papel más protagonista en la economía de la Unión Europea consiguiendo una mayor implementación de las medidas de eficiencia energética, aunque para extraer el máximo rendimiento de todas las soluciones y tecnologías es necesario tener en cuenta los aspectos siguientes:

- Los Estados miembros deben apostar más decididamente por **incentivos fiscales** para las organizaciones que inviertan en activos que permitan la **monitorización, control y telegestión de los consumos energéticos y la instalación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos en los edificios**.
- Según los datos que maneja la Comisión, una de las actuales asignaturas pendientes en eficiencia energética es **la renovación energética del actual parque inmobiliario**. Alrededor del 75% de los edificios son ineficientes desde el punto de vista energético y sólo se renueva anualmente entre el 0,4% y el 1,2% del parque inmobiliario, dependiendo del Estado Miembro. Son cifras que reflejan el bajo impacto conseguido hasta ahora y evidencia que los Estados miembros deben mejorar considerablemente las herramientas para conseguir una aplicación real de medidas de eficiencia energética para los edificios existentes (residenciales, no residenciales y edificios públicos).
- Si bien la propuesta de revisión de la Directiva de Eficiencia Energética de los Edificios ya añade la función de **automatización y control de edificios** en la definición de la “instalación técnica del edificio”, es necesario que los Estados miembros diseñen acciones concretas para mostrar las ventajas de los sistemas de automatización y control en sus planes nacionales de eficiencia energética a las organizaciones. Los sistemas de automatización y control han demostrado ser una excelente solución de

eficiencia energética para optimizar la reducción de consumos energéticos y mejorar el confort de los ocupantes de los edificios. Además, facilitan la integración de los edificios a la red de distribución eléctrica, paso clave para que los consumidores puedan ser activos en el mercado eléctrico.

- La figura del **gestor energético** es clave para que las medidas de eficiencia energética implantadas consigan optimizar al máximo su rendimiento, especialmente aquellas que necesitan de un elevado y específico conocimiento técnico. El gestor energético debe ser el encargado de informar periódicamente de los resultados obtenidos. Es por ello, que los Estados miembros deben establecer **incentivos fiscales** para las empresas que contraten personal técnico o empresas de servicios que realicen la actividad de gestión energética.
- La revisión de la Directiva de Eficiencia Energética de los edificios apuesta claramente por el cumplimiento de **criterios de rentabilidad** para las medidas de eficiencia energética. Los sistemas de automatización y control aportan una rentabilidad muy interesante, pero se enfrentan al desconocimiento generalizado que tienen los propietarios. Los estudios de rentabilidad de los sistemas de automatización y control no son sencillos debido a que no hay reglas únicas y simples. Su análisis debe hacerse caso a caso y por técnicos expertos. Es clave corregir esta barrera para que se tengan en cuenta los sistemas de automatización y control en la fase de diseño para edificios nuevos o en la fase de proyecto para la rehabilitación de edificios existentes.
- El actual **certificado de eficiencia energética** de los edificios no ha sido entendido por los usuarios de los edificios y se ha percibido como una simple medida burocrática. A pesar de que los certificados ya deben incluir actualmente propuestas de mejora de eficiencia energética, los usuarios lo desconocen o no dan valor a tales propuestas porque desconocen los ahorros que consiguen y su rentabilidad. Es por ello, que es necesario que los Estados miembros pongan en marcha campañas de información del significado de los certificados de eficiencia energética.
- **Desarrollar el nuevo indicador de inteligencia en edificios** para facilitar su interpretación por todos los agentes, incluidos los propietarios de los edificios. El indicador de inteligencia en edificios debe servir como mecanismo de divulgación y promoción de la tecnología en el edificio potenciando la interacción con sus ocupantes y la red, asegurando así una gestión eficiente.

La experiencia del certificado de eficiencia energética de los edificios debe servirnos para diseñar un indicador que sirva para concienciar a los consumidores y facilite la implantación de medidas de eficiencia energética. El éxito de la implantación del indicador de inteligencia es clave para trasladar el mensaje de los beneficios de la eficiencia energética a la sociedad.

El entorno más adecuado para su desarrollo es el de los Comités de Normalización ya que es el foro donde participan todos los agentes implicados y expertos.

**SOBRE AFME**

El presente documento ha sido elaborado por la Asociación de Fabricantes de Material Eléctrico (AFME), organización empresarial de ámbito nacional que agrupa a 128 fabricantes de material eléctrico de baja tensión con una facturación total de 4.700 millones de euros y una fuerza laboral de más de 15.000 empleados.

Los fabricantes de material eléctrico que conforman AFME son los proveedores de los equipos eléctricos y electrónicos para instalaciones eléctricas de baja tensión en el ámbito doméstico (viviendas), pequeño terciario (establecimientos comerciales), gran terciario (centros comerciales, cines, teatros, hospitales, etc) e industrial (industrias, obras, instalaciones generadoras, etc).